

CARPETA: 09

DOCUMENTO: 27

Nº DE HOJAS: 1

FECHA: Oviedo, 11 de junio de 1830

ASUNTO: *D. José Suárez Vigil y otros letrados firman un certificado de recibos de D. Cosme de Colosía, de Panes, de 113 reales de vellón de la parte que le corresponde a Doña M^a Isabel de Colosía, su hermana, de las herencias que quedaron a la muerte de d. José, D. Pedro, D. Antonio y D. Agustín de Colosía, padres e hijos respectivamente.

*Otra nota de recibir 200 reales de vellón de D. Cosme de Colosía por la parte que corresponde a D^a .M^a de Colosía y Padilla.

11 Junio 1830

Recivi de D.ⁿ Corme de Colonia Ver.^o al duos de Panes y
resid.^{te} en el dia en esta Ciudad, viene Mece y, a la g.^{ta}
q.^{ta} corresponde ad.^{ta} D.^a Isabel de Colonia su huan.^a,
como escribiente q.^{ta} heido de la parricion hecha p.^{ta} los
Jueces arxivados los Abogados D.ⁿ Ramon Valdes y D.ⁿ
Juan Gonz. Miranda, a las herencias q.^{ta} quedaron, p.^{ta}
muerte de D.ⁿ Lore, D.ⁿ Pedro, D.ⁿ An.^o, y D.ⁿ Agustin de
Colonia, padre e hijos respectivo, entre los del ultimo
D.ⁿ Corme, D.ⁿ Mauricio, D.^a Maria Isabel y D.^a Maria
y p.^{ta} su resignando doy el presente que firmo, en Virrejo
Virado. por los m.^{os} m.^{os} de Virado, a once de Junio de
mil ochocientos treinta =

Sept 13/30 V.^o B.^o D.ⁿ Corme de Colonia
D.ⁿ Valdes D.ⁿ Miranda

11 Junio 1830

Recivi de D.ⁿ Corme de Colonia Verino del
lugar de Panes y residente en el dia en esta
Ciudad de Virrejo x.^o de la parte que me co-
rresponde de D.^a Maria de Colonia y Padilla
como escribiente q.^{ta} heido de la parricion hecha
por los Jueces arxivados los Abogados D.ⁿ Ra-
mon Valdes y D.ⁿ Juan Gonz. Miranda de las
herencias que quedaron por muerte de D.ⁿ Lore
D.ⁿ Antonio, D.ⁿ Pedro, y D.ⁿ Agustin de Colonia
padre e hijos respectivo entre los del ultimo
D.ⁿ Corme, D.ⁿ Mauricio, D.^a Maria Isabel y D.^a
Maria. Y para su Virguando doy el presente